



## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA EDUCATIVO "ISQUIOS", DE EDUCACIÓN POSTURAL Y MEJORA DE LA EXTENSIBILIDAD ISQUIOSURAL, PARA EL CURSO ESCOLAR 2014-2015.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), recoge en el Art. 2.1.h), relativo a los fines de dicha Ley, que "el Sistema Educativo Español se orientará a la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte".

Tanto el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, como el Decreto nº 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vinculan directamente la Educación Física a la adquisición de competencias relacionadas con la salud y el bienestar, contribuyendo a una mejor calidad de vida. Y destacan entre sus contenidos la importancia de unos adecuados hábitos posturales.

El Plan de Educación para la Salud en la Escuela de la Región de Murcia, marco de referencia de las intervenciones de Educación para la Salud que se desarrollen en el escenario escolar, abarca entre otros muchos contenidos, los relacionados con la higiene y cuidado personal y la actividad física.

La Educación para la Salud se presenta como un pilar esencial del currículo de Educación Física. La superación de una mala utilización del cuerpo y la búsqueda de propuestas de una actividad saludable deben iniciarse desde la etapa escolar, no solo como un medio preventivo, sino sobre todo como una promoción de la salud

impulsando actuaciones encaminadas a generar hábitos saludables en el alumnado.

No se trata de añadir nuevos objetivos y contenidos en el currículo establecido sino de facilitar su aplicación, introduciendo una metodología innovadora de trabajo que fomente y facilite la adquisición de hábitos saludables.

Por todo ello, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, a través de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad ha considerado necesario la realización de este Programa con el objetivo de mejorar la higiene postural del alumnado.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y haciendo uso de las competencias otorgadas en el Decreto nº 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

#### **RESUELVO**

##### **Primero. Objeto**

Convocar el Programa educativo "ISQUIOS", de educación postural y mejora de la extensibilidad isquiosural, para el curso escolar 2014-2015.

##### **Segundo. Destinatarios**

Podrán participar en el programa los centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Primaria, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que cumplan con los requisitos recogidos en la base quinta de esta Resolución.

El Programa está dirigido a alumnado de 4º, 5º o 6º de Educación Primaria, y consiste fundamentalmente en la aplicación de ejercicios específicos de estiramientos e higiene postural dentro de la Educación Física, así como de la adecuada utilización de las mochilas escolares y el control de su peso.

Se establecen dos modalidades:

Modalidad A: centros que se inician en el Programa en el presente curso escolar y no disponen de profesorado que haya participado en la formación sobre ISQUIOS, impartida por el CPR, en cursos anteriores.

Modalidad B: centros con profesor/es que ha/n participado en la formación sobre ISQUIOS, impartida por el CPR en cursos anteriores.

El número máximo de centros participantes de la Modalidad A será de 35. No se limitará el número de centros participantes en la Modalidad B.

### **Tercero. Objetivos**

- Introducir en el centro educativo una metodología innovadora de trabajo que fomente la adquisición de hábitos posturales correctos del alumnado.
- Sensibilizar al alumnado sobre la relación existente entre la postura correcta y la mejora de la disposición de la columna vertebral.
- Capacitar al alumnado en la utilización correcta de las mochilas escolares y el control de su peso.
- Concienciar a la comunidad educativa de la importancia de la adquisición temprana de hábitos posturales correctos y su repercusión en la salud.
- Fomentar la adquisición de hábitos saludables y la mejora de las competencias relacionadas con la salud y el bienestar, contribuyendo a una mejor calidad de vida.

### **Cuarto. Solicitudes y plazo**

Los centros que deseen participar deberán presentar el Anexo I (Modalidad A) o el Anexo II (Modalidad B) de esta Resolución, debidamente cumplimentados.

Esta documentación debe dirigirse a la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos.

Los centros docentes públicos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que dispongan del aplicativo Cominter, podrán utilizarlo para presentar su propia documentación exclusivamente.

Todos los centros podrán presentar su solicitud en el Registro General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo (Avda. de la Fama, 15,30006, MURCIA), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, enviando copia al mismo tiempo por correo electrónico, en donde figure el correspondiente sello de registro en la solicitud, a la siguiente dirección: [programas.educativos@murciaeduca.es](mailto:programas.educativos@murciaeduca.es) con el fin de acelerar el procedimiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales desde la publicación de esta Resolución.

#### **Quinto. Compromisos de los centros**

Para participar en este Programa los centros tendrán que cumplir los siguientes compromisos:

1. Designar un/a profesor/a, preferentemente con destino definitivo en el centro, como coordinador del Programa, facilitando su dedicación al mismo.
2. Poner en práctica el Programa en el centro y mantenerlo durante un mínimo de dos cursos escolares.
3. Los centros de la Modalidad A se comprometen a participar en la formación inherente al Programa, así como a su puesta en práctica, al menos con un maestro/a de Educación Física que imparta docencia a 4º, 5º o 6º.
4. Los centros de la Modalidad B se comprometen a la puesta en práctica del Programa, como mínimo durante dos cursos escolares, con al menos un maestro de Educación Física que imparta docencia a 4º, 5º o 6º.
5. Incluir el Programa en los documentos de organización del centro.
6. Facilitar la evaluación que se realice sobre el Programa.
7. Presentar, antes del 30 de junio de 2015, una copia, del apartado de la Memoria general del centro, sobre el desarrollo del Programa en el presente curso escolar, que refleje el grado de consecución de los objetivos.

#### **Sexto. Criterios de selección**

Para seleccionar a los centros participantes en la Modalidad A se utilizarán los siguientes criterios priorizados:

1. Centros adscritos al Plan de Educación para la Salud en la Escuela.
2. Profesor coordinador con destino definitivo en el centro.
3. Relación entre el número de profesores de Educación Física del centro y los que participan en el Programa.
4. Relación entre el número de grupos y número de alumnos/as de 4º, 5º 6º del centro y los participantes en el Programa.

Las solicitudes se priorizarán siguiendo los criterios anteriores. Si el número de solicitudes es superior al número de plazas se realizará un sorteo extrayendo un número de código de centro, a partir del cual se ordenarán el resto de las solicitudes. En caso de tener que hacer el sorteo, se realizará el miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12 horas, en las dependencias de la

Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos (Gran Vía, 32, escalera 3ª, 4ª planta).

**Séptimo. Medidas de apoyo a los centros seleccionados**

- a) Se aportarán recursos didácticos digitales.
- b) Se facilitará el uso de básculas para el control del peso de las mochilas.
- b) Se ofrecerá un Seminario teórico-práctico de formación de 40 horas para la puesta en marcha y seguimiento del Programa.

**Séptimo. Publicación de seleccionados**

Tras la publicación de la lista provisional de seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades en el Portal Educativo educarm, [www.educarm.es](http://www.educarm.es), se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Transcurridos los cuales y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva por los mismos medios que la relación provisional.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades.

Murcia, 19 de septiembre de 2014

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA,  
INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Fdo.: M<sup>a</sup> Begoña Iniesta Moreno

**ANEXO I  
SOLICITUD MODALIDAD A**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ como director/a del centro educativo cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el Programa "ISQUIOS" de educación postural y mejora de la extensibilidad isquiosural, para el curso 2014/15, en la **Modalidad A** y se compromete a mantenerlo durante dos cursos escolares como mínimo.

Centro:	Código:
Domicilio:	C.P.:
Localidad:	Municipio:
Teléfono:	Nº unidades:
E-mail:	
Nº total profesores de Educación Física:	Nº profesores de Educación Física participantes:
Nº total grupos alumnos de 4º, 5º y 6º	Nº total grupos alumnos de 4º, 5º y 6º participantes:
Nº total alumnos/as Primaria 4º, 5º y 6º:	Nº total alumnos/as Primaria 4º, 5º y 6º participantes:

**PROFESOR/A COORDINADOR/A**

Apellidos	Nombre	Especialidad	Nivel/es que imparte	Definitivo *	
				SI	NO
Móvil:		E-mail:			

**PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA PARTICIPANTE**

Apellidos	Nombre	Nivel/es que imparte	Definitivo *	
			SI	NO
			SI	NO
			SI	NO

\* Rodear el que corresponda

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Sello

Fdo.:

DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN  
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

**ANEXO II  
SOLICITUD MODALIDAD B**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ como director/a del centro educativo cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en el Programa "ISQUIOS" de educación postural y mejora de la extensibilidad isquiosural, para el curso 2014/15, en la **Modalidad B**, y se compromete a mantenerlo durante dos cursos escolares como mínimo.

Centro:	Código:
Domicilio:	C.P.:
Localidad:	Municipio:
Teléfono:	Nº unidades:
E-mail:	
Nº total profesores de Educación Física:	Nº profesores de Educación Física participantes:
Nº total grupos alumnos de 4º, 5º y 6º:	Nº total grupos alumnos de 4º, 5º y 6º participantes:
Nº total alumnos/as de 4º, 5º y 6º:	Nº total alumnos/as de 4º, 5º y 6º participantes:
¿Cuántos profesores han recibido formación en ISQUIOS anteriormente?:	
¿En qué curso/s la han aplicado?:	
¿A cuántos alumnos?:	

**PROFESOR/A COORDINADOR/A**

Apellidos	Nombre	Especialidad	Nivel/es que imparte	Formación ISQUIOS *		Definitivo *	
				SI	NO	SI	NO
Móvil:			E-mail:				

**PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA PARTICIPANTE**

Apellidos	Nombre	Nivel/es que imparte	Formación ISQUIOS *		Definitivo *	
			SI	NO	SI	NO

\* Rodear el que corresponda

**OTRO PROFESORADO PARTICIPANTE**

Apellidos	Nombre	Nivel/es que imparte

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Sello

Fdo.:

DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN  
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD